| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | Código: |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: |
| | | Página: 1 de 8 |

| Elaboró: Auxiliar administrativa pagadora | Revisó: Asesora jurídica SEM | Aprobó: Rector |
|---|---|---|

| CIUDAD: FUSAGASUGA | FECHA | 07 de MAYO de 2026 |
|---|---|---|
| OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE | RECTORIA | |
| OBJETO A CONTRATAR | COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA VIGENCIA 2026 | |

**ASPECTOS LEGALES**

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación acuerdo No. 011 de 2016

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

### 1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..." ¿La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

### 1.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "La Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde permite la destinación de estos recursos a la Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Que la institución educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá adopto su manual de contratación mediante acuerdo No. 011 de 2016 donde se establece el procedimiento para la contratación que no supere los 20 SML de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

### 1.3. Proyecto Educativo Institucional

**OBJETIVO:** Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los diferentes procesos que se prestan como institución educativa; de igual forma es nuestra responsabilidad bridar las herramientas necesarias para que el personal

administrativo, pueda atender los requerimientos de la Comunidad educativa en condiciones óptimas.

**META:** Mejorar la eficiencia y calidad del servicio prestado a la comunidad educativa.

**1.4. Justificación de la Necesidad**

La Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá cuenta con diez sedes rurales en las cuales se ejercen diariamente y durante todo el año lectivo actividades propias para dar cumplimiento a las funciones inherentes a la educación de los menores. El uso constante de la planta física por parte de docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia y público en general requiere realizar labores de aseo y desinfección en cada una de estas sedes de tal forma que se pueda contar con espacios limpios e higiénicos. Adicionalmente para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución, es indispensable adquirir elementos de cafetería, requerimientos que se sujetan a lo contemplado en el Plan de Compras para la Vigencia 2026. Mediante la adquisición planteada se pretende dotar a cada una de las sedes de la institución de los elementos necesarios para la realización de las actividades

**1.5. Conclusión**

Por lo anterior es necesario adelantar un proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y suministrar lo requerido y que satisfagan las necesidades planteadas.

| **2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.** | |
|---|---|
| **2.1. TIPO DE CONTRATO** | De compraventa |
| **2.2. OBJETO** | COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA VIGENCIA 2026 |
| **2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA** | La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Guavio Bajo de Fusagasugá, ubicada en la vereda del mismo nombre. |
| **2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) días calendario, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.<br><br>La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. |
| **2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.993.200) MCTE**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de pagaduría de la institución.<br><br>***Los proponentes deben tener en cuenta que el valor del ofrecimiento por ítem no puede ser superior al asignado a cada uno de ellos en el formato económico (techos presupuestales), so pena del rechazo del mismo.*** |

**2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO**

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Mediante un único pago, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
La presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y los demás documentos correspondientes.
La institución educativa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
El pago se realizará por trasferencia electrónica realizada a la cuenta bancaria que registre la persona natural o jurídica y que debe estar a nombre del proponente
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

| *DESCRIPCION* | *PORCENTAJE* |
|---|---|
| Retención en la fuente | 2.5% Declarante de renta o 3.5% no declarante de renta |
| Retención de IVA | 15% del valor del IVA |
| Retención de Industria y Comercio | 7x 1.000 |
| Estampilla procultura | 2% |
| Contribución al deporte | 2.1% |
| Estampilla para la Justicia Familiar | 2% |
| | |

**2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA**

La supervisión estará a cargo de la Señora CLARA RUTH INFANTE BUSTOS, secretaria de la Institución, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente

***2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).***

De conformidad con la necesidad de la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá, se da a conocer específicamente los requerimientos mínimos de los elementos que se pretende adquirir, los cuales son requisito obligatorio, por lo cual al proponente que no las ofrezca le será rechazada la oferta.

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/R UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Acople plástico de rosca para palos de escoba | Docena | 1 | |
| 2 | Alcohol antiséptico al 70% | Garrafa X 5 galones | 1 | |
| 3 | Bayetilla roja 40 x 65 cm | Docena | 2 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Bayetilla blanca 40 x 65 cm | Docena | 2 | |
| 5 | Bolsa plástica negra 40 x 60 | Paquete X 100 | 2 | |
| 6 | Bolsa plástica negra, medidas 120 X 100 cm calibre 2 | Paquete x 100 | 2 | |
| 7 | Churrusco sanitario con base | Unidad | 12 | |
| 8 | Detergente líquido industrial concentrado multiusos para la limpieza y lavado de prendas, objetos áreas y superficies (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 18 | |
| 9 | Escoba cerda suave de 30 cm, con palo, buena calidad | Unidad | 24 | |
| 10 | Escoba cerda dura de 30 cm, con palo, buena calidad | Unidad | 15 | |
| 11 | Esponjilla en acero inoxidable | Paquete x 4 | 2 | |
| 12 | Guantes de caucho color negro calibre 35 talla 8 | par | 6 | |
| 13 | Hipoclorito líquido con alto poder bactericida y blanqueador al 8 %, (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 20 | |
| 14 | Jabón líquido para manos, antibacterial, textura espesa (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 2 | |
| 15 | Limpiador para pisos aroma citronela (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 6 | |
| 16 | Papel higiénico industrial de 250 mt cada rollo, triple hoja, color blanco, suave doble hoja | Paquete x 4 | 5 | |
| 17 | Toallas de papel en Z interfoliadas doble hoja por 150 unidades color natural | Caja x 24 paquetes | 1 | |
| 18 | Toallas tela limpia polvo de 45 x35 | Docena | 4 | |
| 19 | Traperos en hilaza 100% algodón con copa de 1000 gr. Con palo | Unidad | 24 | |
| 20 | Varsol | Galón x 3800 ml | 1 | |
| 21 | Vasos de cartón 4 onzas ecológicos/biodegradables | Paquete x 50 | 12 | |
| 22 | Vasos de cartón 7 onzas ecológicos/biodegradables | Paquete x 50 | 6 | |

**** Los elementos objeto del presente proceso de selección deben ser de marcas reconocidas en el mercado. Especificar marcas***

**** El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones***

****El proponente que pertenezca al régimen común deberá discriminar el respectivo IVA en la propuesta presentada.***

| | |
|---|---|
| **2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | 1. El contratista deberá suministrar los elementos objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor<br>2. Garantizar la calidad de los bienes entregados. Los elementos deben ser entregados en su empaque original<br>3. Realizar los cambios de los artículos que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco días hábiles siguientes del requerimiento del supervisor, sin que ello genera gastos adicionales.<br>4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución.<br>5. Asumir el riesgo de pérdida de los elementos por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta la entrega de este en el sitio establecido.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. |

| | |
|---|---|
| | 2. Suministrar el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada<br>3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.<br>4. Cumplir con las metas del Contrato.<br>5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.<br>6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.<br>7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.<br>8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.<br>9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.<br>10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.<br>11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.<br>12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.<br>13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.<br>14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.<br>15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. |
| **2.10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION** | 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.<br>2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.<br>3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.<br>4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. |
| **2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO** | Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 |
| **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.** | |
| Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es compra, la modalidad de selección es la contratación inferior a 20 SMMLV, mediante esta, la entidad seleccionara la oferta con el ofrecimiento más favorable. Modalidad que se encuentra regulada por el proceso de contratación hasta 20 SMMLV, de conformidad con lo estipulado en el Art 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No. 011 de 2016. Artículo 13 de la ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015. | |
| **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | |

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base a:

**Cotizaciones solicitadas a proveedores**

El estudio del mercado y soporte económico del valor estimado se realizó con base a solicitud de propuestas elevadas a proveedores de los productos o servicios a contratar, el presupuesto oficial se consiguió del ofrecimiento con el menor valor teniendo en cuenta que el promedio de las cotizaciones obtenidas por la institución supera el valor disponible.

| ITEM | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/R UNITARIO | V/R TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Acople plástico de rosca para palos de escoba | Docena | 1 | 11.000 | 11.000 |
| 2 | Alcohol antiséptico al 70% | Garrafa X 5 galones | 1 | 163.000 | 163.000 |
| 3 | Bayetilla roja 40 x 65 cm | Docena | 2 | 28.000 | 56.000 |
| 4 | Bayetilla blanca 40 x 65 cm | Docena | 2 | 28.000 | 56.000 |
| 5 | Bolsa plástica negra 40 x 60 | Paquete X 100 | 2 | 22.000 | 44.000 |
| 6 | Bolsa plástica negra, medidas 120 X 100 cm calibre 2 | Paquete x 100 | 2 | 180.000 | 360.000 |
| 7 | Churrusco sanitario con base | Unidad | 12 | 4.500 | 54.000 |
| 8 | Detergente líquido industrial concentrado multiusos para la limpieza y lavado de prendas, objetos áreas y superficies (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 18 | 75.000 | 1.350.000 |
| 9 | Escoba cerda suave de 30 cm, con palo, buena calidad | Unidad | 24 | 11.000 | 264.000 |
| 10 | Escoba cerda dura de 30 cm, con palo, buena calidad | Unidad | 15 | 6.200 | 93.000 |
| 11 | Esponjilla en acero inoxidable | Paquete x 4 | 2 | 15.000 | 30.000 |
| 12 | Guantes de caucho color negro calibre 35 talla 8 | par | 6 | 8.200 | 49.200 |
| 13 | Hipoclorito líquido con alto poder bactericida y blanqueador al 8 %, (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 20 | 42.000 | 840.000 |
| 14 | Jabón líquido para manos, antibacterial, textura espesa (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 2 | 78.000 | 156.000 |
| 15 | Limpiador para pisos aroma citronela (ficha técnica) | Garrafa x 5 galones | 6 | 77.000 | 462.000 |
| 16 | Papel higiénico industrial de 250 mt cada rollo, triple hoja, color blanco, suave doble hoja | Paquete x 4 | 5 | 54.000 | 270.000 |
| 17 | Toallas de papel en Z interfoliadas doble hoja por 150 unidades color natural | Caja x 24 paquetes | 1 | 167.000 | 167.000 |
| 18 | Toallas tela limpia polvo de 45 x35 | Docena | 4 | 5.900 | 23.600 |
| 19 | Traperos en hilaza 100% algodón con copa de 1000 gr. Con palo | Unidad | 24 | 14.000 | 336.000 |
| 20 | Varsol | Galón x 3800 ml | 1 | 50.000 | 50.000 |
| 21 | Vasos de cartón 4 onzas ecológicos/biodegradables | Paquete x 50 | 12 | 8.200 | 98.400 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Vasos de cartón 7 onzas ecológicos/biodegradables | Paquete x 50 | 6 | 10.000 | 60.000 |
| **TOTAL** | | | | | **4.993.200** |

***Los elementos objeto del presente proceso de selección deben ser de marcas reconocidas en el mercado. Especificar marcas***

**** El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones***

**Origen de los recursos:**

| Rubro | Nombre | Valor | Origen del recurso | Recursos de inversión o funcionamiento |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.2.1.2 | Materiales y suministros | $4.993.200 | SGP | FUNCIONAMIENTO |

## 5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo adoptado mediante acuerdo No. 011 de 2016, la oferta más favorable para la institución, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de las mismas.

**REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN**:

**Documentos habilitantes del contenido jurídico**

- Carta de presentación (ANEXO 1)
- Copia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal
- Copia de la libreta militar o definición de situación militar para hombres menores de 50 años
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio donde la actividad económica u objeto social se relacione directamente con los elementos a contratar. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales, para el caso de personas jurídicas de los últimos 6 meses. Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).
- Registro Único Tributario Rut (DIAN), donde se certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente, expedido con fecha de generación no mayor a 30 días del cierre.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios dentro de los 30 días anteriores al cierre. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales dentro de los 30 días anteriores al cierre, en caso de persona jurídica será el de su representante legal
- Boletín de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de La República dentro de los 30 días anteriores al cierre. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal
- Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (Código Nacional de Policía) de persona natural o del representante legal de la persona jurídica dentro de los 30 días anteriores al cierre.
- Autorización para consulta (Anexo 4) y certificación de antecedentes e inhabilidades de la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad. en caso de persona jurídica será el de su representante legal
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante

legal.

- Certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
- Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Diligenciar el formato indicado en el (Anexo 2)
- Declaración de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar el formato indicado (Anexo 3)

**Factores de contenido técnico habilitantes**

- El Proponente deberá Acreditar con máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta contratación.
- Anexar fichas técnicas de los elementos de aseo requeridos (varsol y alcohol)

Una vez se Conozca el precio más bajo y calidad se hará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y si el proponente cumple con los mismos se adjudicará y se procederá con lo establecido en el manual de contratación de la institución.

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

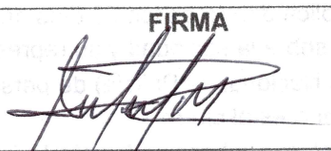
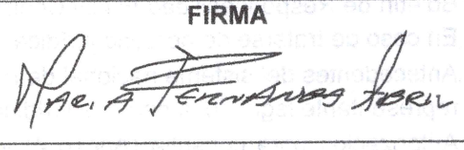
**7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto el supervisor verificara el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago

**8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros.

**FIRMAS.**

| **FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO** | **Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO** |
|---|---|
| **Nombre: CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS GUTIERREZ** | **Nombre: MARIA FERNANDA ABRIL MARTINEZ** |
| **Cargo: Auxiliar Administrativa Pagaduría** | **Cargo: Rectora** |
| **FIRMA**  | **FIRMA**  |

*GESTIÓN DOCUMENTAL:*
*Original: Carpeta individual de Proceso de Contratación*
*Archivo sistematizado: Contratos_2026*
*Elaboró: Claudia Patricia Contreras Gutiérrez/Auxiliar Administrativo – Oficina Pagaduría*
*Revisó: Sandra Liliana Naranjo Moreno /Asesora Jurídica SEM*
*Aprobó: María Fernanda Abril Martínez/Rectora*